



Resolución Directoral N° 631 -2012-AG-PSI

Lima, 20 DIC. 2012

VISTO:

El Memorando N° 2896-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 18 de diciembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la modificación de las Bases Estándar del Componente A.2, y la aprobación de las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 015-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la ejecución del Proyecto: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados por el JBIC", a ser ejecutadas en los diferentes Valles de la Costa del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú ha suscrito el Contrato de Préstamo N°PE-P31 con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación, en el cual está contemplada la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores, cuya ejecución se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, del Ministerio de Agricultura;

Que, mediante las Resoluciones Directorales N° 417-2008-AG-PSI y N° 050-2012-AG-PSI, de fechas 30 de diciembre de 2008 y 07 de febrero de 2012, se aprobó y se modificó, respectivamente, las Bases Estándar y Anexos que se aplicarán a los Procesos de Selección "Adquisición de Obras Civiles y Contratos Menores", relacionados a las obras del Componente A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego; encargándose a la Dirección de Infraestructura de Riego, la elaboración de las Bases Específicas concordantes con el nuevo modelo de las Bases Estándar, para cada uno de los Procesos de Selección, para su posterior aprobación por el PSI;

Que, en el marco de ejecución del Componente A2: mediante Resolución Directoral N° 592-2012-AG-PSI, de fecha 05 de diciembre de 2012, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados por el JBIC", siendo su Código SNIP N° 173656, y un valor referencial ascendente a la suma de S/. 6'196,083.92, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 626-2012-AG-PSI, de fecha 19 de diciembre de 2012, se aprobó el Expediente de Contratación para llevar a cabo



la Licitación Pública Nacional para la selección del Contratista a cargo de la Ejecución de la referida Obra;

Que, con el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego manifiesta que el Proyecto "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados por el JBIC", incluye labores relacionados al equipamiento e instalación de elementos electrónicos como tableros, sensores y otros, lo que implica adecuar las Bases Estándar del Componente A2 a las características del Proyecto a ejecutarse, cuyo detalle con las modificaciones propuestas se describen en el Informe N° 042-2012-AG-PSI-DIR, que se adjunta, la mismas que cuentan con la no objeción del JICA, otorgada a través de la Carta N° JP-2012/789; solicitando la aprobación de las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 015-2012-AG-PSI-JICA, que se emplearán para seleccionar al Contratista que se encargará de la ejecución del citado Proyecto, así como de las modificaciones propuestas a las Bases Estándar;

Que, obra en autos el Informe N° 042-2012-AG-PSI-DIR, de la Dirección de Infraestructura de Riego con el cual se sustenta la modificación de las Bases Estándar y Anexos para los procesos de selección "Adquisición de Obras Civiles y Contratos Menores" del Componente A2: "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego", de acuerdo al detalle allí contenido, así como la Carta N° JP-2012/789, de fecha 17 de diciembre de 2012, de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, otorgando la no objeción a dichas modificaciones, por lo que resulta procedente aprobar la modificación de las referidas Bases Estándar, incorporando las modificaciones propuestas por la Dirección de Infraestructura de Riego, y aprobar las Bases Específicas con arreglo a las Bases Estándar modificadas;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero, Modificar las Bases Estándar y Anexos para los procesos de selección "Adquisición de Obras Civiles y Contratos Menores" del Componente A2: Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego, aprobadas y modificadas por las Resoluciones Directorales N° 417-2008-AG-PSI y N° 050-2012-AG-PSI, de fechas 30 de diciembre de 2008 y 07 de febrero de 2012, respectivamente, incorporándose las modificaciones propuestas por la Dirección de Infraestructura de Riego en el Informe N° 042-2012-AG-PSI-DIR, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar las Bases Específicas de la Licitación Pública Nacional N° 015-2012-AG-PSI-JICA, para la selección del Contratista a cargo de la ejecución del Proyecto: "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa Priorizados por el JBIC", la misma que consta de Setenta y Cuatro (74) folios y forman parte de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución y las Bases Específicas aprobadas por el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 631 -2012-AG-PSI

-2-

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Agua, a las Autoridades Administrativas del Agua competentes, a las Oficinas de Gestión Zonal Norte-Trujillo, Norte-Chiclayo y Sur- Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO